



COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 23001310500120230008900

Desde GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA <grace.colpensiones@gmail.com>

Fecha Mié 23/04/2025 1:43 PM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
avasquezb@colpensiones.gov.co <avasquezb@colpensiones.gov.co>; raguerreroa@colpensiones.gov.co
<raguerreroa@colpensiones.gov.co>

 1 archivo adjunto (896 KB)

PAGO DE COSTAS LUILLY RODRIGUEZ ARROYO.pdf;

Montería 23 de abril de 2025

Señores:

001 LABORAL CIRCUITO MONTERIA

MONTERÍA-CÓRDOBA

E. S. D

RADICADO: **23001310500120230008900**

DEMANDANTE: **LUILLY RODRIGUEZ ARROYO**

CÉDULA: **6888208**

DEMANDADO: **ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

ASUNTO: COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 23001310500120230008900

GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES debidamente facultado, me permito informar lo siguiente:

COLPENSIONES, mediante título judicial por valor de **1300000** y fecha **4/21/2025** consigno el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside. **FAVOR UBICAR EL TÍTULO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL JUZGADO** con la cédula del demandante.

El valor consignado debe ser cancelado al demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo. Conforme a la anterior, de manera respetuosa presento la siguiente **SOLICITUD ESPECIAL**: **1-) Aceptar el pago de los valores consignados Y 2-) No se inicie nuevo proceso ejecutivo por ese concepto o en su defecto si ya se canceló con el ejecutivo el pago de las costas procesales, se nos devuelva el título consignado por Colpensiones mediante el abono a la cuenta: 403603006841 del Banco Agrario Titular: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**

COLPENSIONES identificado(a) con NIT: 900.336.004-7. Lo anterior con el fin de evitar pagos dobles por este concepto.

Todas las solicitudes referentes a procesos judiciales se reciben en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

--

GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA

C. de C. No. 44190190.

T.P. No. 156377 Del C.S. de la J.

Montería 23 de abril de 2025

Señores:

001 LABORAL CIRCUITO MONTERIA
MONTERIA-CORDOBA
E.S.D

RADICADO: 23001310500120230008900
DEMANDANTE: LULLY RODRIGUEZ ARROYO
CEDULA: 6888208
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ASUNTO: COMUNICACIÓN PAGO COSTAS PROCESO RADICADO: 23001310500120230008900

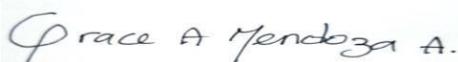
GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES debidamente facultado, me permito informar lo siguiente:

COLPENSIONES, mediante título judicial por valor de **1300000** y fecha **4/21/2025** consigno el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside. **FAVOR UBICAR EL TITULO EN LA CUENTA JUDICIAL DEL JUZGADO** con la cedula del demandante.

El valor consignado debe ser cancelado al demandante, previa validación de que no se le haya cancelado mediante embargo. Conforme a la anterior, de manera respetuosa presento la siguiente **SOLICITUD ESPECIAL**: 1-) **Aceptar el pago de los valores consignados Y 2-) No se inicie nuevo proceso ejecutivo por ese concepto o en su defecto si ya se canceló con el ejecutivo el pago de las costas procesales, se nos devuelva el titulo consignado por Colpensiones mediante el abono a la cuenta: 403603006841 del Banco Agrario Titular: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** identificado(a) con NIT: 900.336.004-7. **Lo anterior con el fin de evitar pagos dobles por este concepto.**

Todas las solicitudes referentes a procesos judiciales se reciben en el correo electrónico: **notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co**.

Atentamente,



GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA
C. de C. No. 44190190.
T.P. No. 156377 Del C.S. de la J.

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **abril 21 de 2025 a abril 21 de 2025**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION				FECHA GIRO - ABONO			VALOR NETO
NIT:6888208 - 444689		7900391203	BG132 - Secc : 41 :				21/04/2025 - 22/04/2025			1.300.000
LUILLY RODRIGUEZ ARROYO		Bco:	Cta.:			Alterno:				
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto	
4102258138	2025_6438621/202	1.300.000	0	0	0	0	0	0	1.300.000	
Concepto: 23001310500120230008900 001 LABORAL CIRCUITO MONTE										

Total Giros: 1 Total Girado: 1.300.000

Son: **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE**

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de abril de 2025, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



NIXON RAMON PABON MARTINEZ
Dirección de Tesorería

Fecha de Impresión: 22.04.2025
Hora de Impresión: 08:04:54
Usuario: SDMORENOR